



DECRETO ALCALDICIO N° 1474
APRUEBA AUMENTO PLAZO OBRA
PROYECTO QUE INDICA

REQUINOA, 10 de Mayo de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 23.03.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el proyecto "Semaforización Cruce Murialdo con Caupolican – Las Dalias, Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

El Decreto Alcaldicio N° 1385 de fecha 26.06.2015 de Dirección de Obras, mediante cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl ID 3656-55-LP15, denominada "Semaforización Cruce Murialdo – Caupolican Las Dalias", en la cual se recibieron 3 ofertas y sugiere adjudicar las Líneas 1 y 2 al Oferente: Harry Prado Salinas, Obras Viales E.I.R.L., Rut 76.354.430-3, por un monto total de \$ 40.267.206 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 30.06.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.06.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2002 de fecha 20.07.2015 que autoriza Congelamiento de los plazos en la ejecución del proyecto "Semaforización Cruce Murialdo – Caupolican Las Dalias".

El Decreto Alcaldicio N° 026 de fecha 05.02.2016 que autoriza reactivación del plazo contractual, 50 días corridos a partir del 05.01.2015, para la ejecución del proyecto "Semaforización Cruce Murialdo – Caupolican Las Dalias", estableciéndose como nueva fecha de término el 23.02.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 24.02.2016 que autoriza Congelamiento de los plazos en la ejecución del proyecto "Semaforización Cruce Murialdo – Caupolican Las Dalias", en 20 días corridos, fijándose como nueva fecha de término el 14.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1368 de fecha 29.04.2016 que autoriza aumento de obra en el proyecto "Semaforización Cruce Murialdo – Caupolican Las Dalias", por un monto total de \$ 12.073.681 iva incluido, desglosado en las sumas de \$ 9.676.128 iva incluido para las obras de burladero y \$ 2.397.553 iva incluido para las modificaciones de las obras de semaforización. Regulariza aumento de plazo en 40 días corridos desde el 15.03.2016 hasta el 23.04.2016, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 1460 de fecha 09.05.2016 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 31.03.2016, por aumento de obra en el proyecto "**Semaforización Cruce Murialdo – Caupolican Las Dalias**", por un monto total de \$ 12.073.681 iva incluido, desglosado en las sumas de \$ 9.676.128 iva incluido para las obras de burladero y \$ 2.397.553 iva incluido para las modificaciones de las obras de semaforización, el cual incluye aumento de plazo en 40 días corridos desde el 15.03.2016 hasta el 23.04.2016, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 504 de fecha 03.05.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar aumento de plazo en 15 días corridos, desde el 22.04.2016 hasta el 08.05.2016, ambas fechas inclusive. Adjunta carta solicitud del contratista y Memo N° 453 de fecha 27.04.2016 del I.T.O.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Aumento de Plazo de 15 días corridos para la ejecución de las obras del proyecto "Semaforización Cruce Murialdo con Caupolicán Las Dalias", desde el 24.04.2016 y hasta el 08.05.2016, ambas fechas inclusive.

IMPUTESE el Gasto correspondiente a:
\$ 12.000.000 a la cuenta N° 215.31.02.004.157.000 "Construcción Resaltos y señalética para reducción de velocidad" y \$ 73.681 a la cuenta 215.31.02.004.055.000 "Provisión e Instalación señaléticas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/mavs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-